

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número cuarenta y uno ordinaria, que se celebró el lunes veintiséis de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si sus Señorías no tienen observaciones al acta con que acaban de dar cuenta, ¿se pregunta en votación económica si se aprueba?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 265/96.

PROMOVIDO POR DAVID HERNÁNDEZ ACEVES Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FEERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone: en la materia competencia de esta Suprema Corte, modificar la sentencia recurrida; negar el amparo a los quejosos; y, reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en turno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DAVID HERNÁNDEZ ACEVES, LUIS MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ, FIDEL CUELLAR LINARES, ARTURO GARCÍA ALARCÓN Y ALFREDO RAMÍREZ CHÁVEZ, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134, SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO EN TURNO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Señor Ministro don Humberto Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la publicación de la parte considerativa de la presente sentencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Tome usted nota, señor secretario, para que se ordene la publicación, en los términos que solicita el señor Ministro Román Palacios.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 843/95.

PROMOVIDO POR JAVIER IBÁÑEZ SANDOVAL CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 172, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

Señor Ministro Silva Meza.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias, señor Presidente, señor Presidente dados los términos en los cuales se ha presentado la discusión precisa de este asunto, yo pediría que dada la ausencia del señor Ministro Gudiño Pelayo, se aplazara el asunto para el próximo lunes para que estuviera el Pleno completo señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción de parte de sus señorías:

ESTE ASUNTO SE APLAZA EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 43/96.
PROMOVIDO POR CENTRAL DE
AUTOBUSES DE SEGUNDA CLASE DE
OAXACA ANTEQUERA, S.A. DE C.V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 153 Y
DEL 164 AL 167 DEL CÓDIGO FISCAL
DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: en lo que es materia competencia de este Alto Tribunal, confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en los términos del resolutivo primero de la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito en Turno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se decide:

PRIMERO. EN LA QUE ES MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LOS TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CENTRAL DE AUTOBUSES DE SEGUNDA CLASE DE OAXACA ANTEQUERA, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LA EXPEDICIÓN, PUBLICACIÓN, REFRENDO Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 153, 164, 165, 166 Y 167 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SE RECLAMAN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ADMINSTRADOR LOCAL DE REACUDACIÓN Y SUPERVISOR DE CONTROL DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAX.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO EN TURNO, PARA QUE SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE SU COMPETENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1320/96.

PROMOVIDO POR FELIPE PINEDA AVELLANEDA CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL NOVENO CIRCUITO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL 21 DE ABRIL DE 1995, EN EL TOCA 137/95-III, Y SU EJECUCIÓN.

La ponencia es del señor Ministro Juan Silva Meza y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A FELIPE PINEDA AVELLANEDA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR EL ACTO QUE RESPECTIVAMENTE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1664/96.****PROMOVIDO POR CRISTINA MASSIEU GARCÍA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y 76, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: en la materia de la revisión competencia de este Pleno, revocar la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa en relación con el artículo 90, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y, reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del proyecto, porque se confirme la sentencia recurrida y se ampare a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CRISTINA MASSIEU GARCÍA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 1990.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1131/96.

PROMOVIDO POR ENRIQUE RIVEROS CÁRDENAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Este asunto del señor Ministro Gudiño Pelayo, trata el mismo tema de otro asunto de mi ponencia que ya está entregado en la Secretaría de Acuerdos, atentamente solicito que se APLACE éste, con la finalidad de que se vean juntos los dos de ser posible en la sesión del próximo lunes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay observaciones de parte de sus señorías, ni objeciones:

ESTE ASUNTO SE APLAZA EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.

(EN ESTE MOMENTO SALE DEL SALÓN DE PLENOS LA SEÑORA MINISTRA OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1015/95.
PROMOVIDO POR LUCINA SALAZAR DEL VALLE CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 426, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio respecto de la expedición del artículo 426, fracción II del Código combatido y, con esa salvedad, negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DEL ACTO RECLAMADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN DEL ARTÍCULO 426, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LUCINA SALAZAR DEL VALLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES ESPECIFICADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 662/95.**

PROMOVIDO POR HOSPITAL SANTA ENGRACIA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 41 AL BIS-9 AL 41 BIS-26 DE LA LEY DE HACIENDA; LA LEY DE DESARROLLO URBANO; LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL DECRETO NÚMERO 308 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS INTEGRACIÓN URBANA “SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: declarar firme el sobreseimiento decretado en el juicio respecto de las autoridades señaladas en el primer resolutivo; en la materia de la revisión, modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio respecto de los artículos del 176 al 179 de la Ley de Desarrollo Urbano y 41 Bis-14, 41 Bis-21 y 41 Bis-22 de la Ley de Hacienda Municipal de la misma Entidad Federativa; negar en parte el amparo a la quejosa y, concedérselo por otra parte.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, TERCER REGISTRADOS DE DICHA DIRECCIÓN, DIRECTOR DE CATASTRO Y SUBSECRETARIO DE INGRESOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA EN GENERAL, TODAS ESTAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA Y SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, ASÍ COMO NOTIFICADOR Y EJECUTOR ADSCRITOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE

MONTERREY, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE INGRESOS Y SUBTESORERO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ESTAS ÚLTIMAS SIETE AUTORIDADES RESIDENTES EN SAN PEDRO GARZA Y GARCÍA NUEVO LEÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 176, 177, 178 Y 179 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 41 BIS 14, 41 BIS 21 Y 41 BIS 22 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A HOSPITAL SANTA ENGRACIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE DICHO ESTADO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS DEL 41 BIS 9, AL 41 BIS 26, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS 41 BIS 14, 41 BIS 21 Y 41 BIS 22, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 180 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A HOSPITAL SANTA ENGRACIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO NÚMERO 308 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE MONTERREY SUR EN DONDE SE DECLARA APLICABLE EL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DEL 169 AL 180 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL 41 BIS 9 AL 41 BIS 26 DE LA MISMA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

**OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE
VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2179/96.

PROMOVIDO POR DESARROLLO LOMA LARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INGRESO PARA LOS MUNICIPIOS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ASÍ COMO DEL CÓDIGO FISCAL Y EL DECRETO NÚMERO 308, QUE APROBÓ EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: en lo que es materia de la revisión, modificar la sentencia recurrida; negar el amparo a la quejosa respecto de las autoridades y por los actos que se especifican en el considerando relativo; y, conceder el amparo a la quejosa respecto de la aprobación, refrendo, expedición y promulgación del artículo 6° del Decreto 308 reclamado, así como del acto de aplicación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación del mismo, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A DESARROLLO LOMA LARGA, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONSIDERANDO RELATIVO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DESARROLLO LOMA LARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 308 Y SU ACTO DE APLICACIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1448/96.

PROMOVIDO POR INDUSTRIA DE TRABAJOS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 111/95, QUE ADICIONÓ A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA 1996.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: tener por desistido del recurso al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida; y, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INDUSTRIA DE TRABAJOS ELÉCTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS ESPECIFICADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2524/96.

PROMOVIDO POR JORGE CORTÉS JIMÉNEZ CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL 5 DE MARZO DE 1996, EN EL TOCA NÚMERO 729/95, Y SU EJECUCIÓN.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JORGE CORTÉS JIMÉNEZ, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 435/96.

PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ASENTAMIENTO HUMANO ESTATAL Y EL DECRETO NÚMERO 212 QUE ESTABLECIÓ MODIFICACIONES AL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE TEPOTZOTLÁN DE 1986.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningún comentario, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 76/94 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUA´REZ, PROMOVIDO POR RODOLFO OGARIO RAMÍREZ ESPAÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ASOCIACIÓN CIVIL, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Habiéndose agotado la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:45 HORAS)